

SANTA CRUZ, 06 de Julio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°22 de la Encargada de la Sala de Procedimientos y Curaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos, para el Servicio de Procedimientos, Programa de Dependencia Severa y Postas de Salud Rural.
- 2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos médicos, para el Servicio de Procedimientos, Programa de Dependencia Severa y Postas de Salud Rural., según **CONVENIO MARCO**, a la siguientes empresas: **COMERCIALIDORA MATCHING DEALS LIMITADA, Rut.: 76.387.797-3, según orden de compra N° 3864-522-CM20, por un monto \$237.619, COMERCIAL LBF LIMITADA, Rut.: 93.366.000-1, según orden de compra N° 3864-523-CM20, por un monto \$306.963; BIOMEDIKA S.P.A, Rut.: 76.732.365-4, según orden de compra N°3864-524-CM20, por un monto \$ 106.645; BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA., Rut.: 85.462.700-7, orden de compra N°3864-525-CM20, por un monto \$518.497 IVA incluido.** Ya que resultaron ser las propuestas más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)